SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL
CAC.MGC.NGM.CGV.45.cgo.

DEC. SEC. 1º Nº 4469 /

LAS CONDES, 15 DIC. 2014

DEC. SEC. 2º Nº 4708 /

LAS CONDES, 18 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 5401 de fecha 16 de diciembre 2013, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2014.
- Decreto Sección 1ra. Nº 05 de fecha 02 de enero de 2014, que aprueba el Programa Especial de Cirugía y Partos a $30.000.
- El Informe de Imputación Nº 4056 de fecha 01 de Diciembre de 2014 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- Certificado de Desarrollo Social, de fecha Diciembre de 2014.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTORGASE, subsidio en dinero a la persona que se menciona a continuación, por el monto señalado, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

PROGRAMA CLINICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGIA A $30.000-2014 - NOMINA Nº 31								
Nº	Rut	DV	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago Prevision	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	[redacted]	[redacted]	MASINA	SAN MARTIN	JUAN FRANCISCO	189.042	30.000	159.042
							TOTAL	159.042
						Numero de beneficiarios		1

2.- AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto Nº 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTESE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de la persona que se indica en el punto Nº 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK — **ALCALDE**
JORGE VERGARA GOMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

Distribución
- Direcc. Acm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- Depto. DESOC
- Of. De Partes